



San Pedro de Atacama, 17 Marzo 2020  
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 797 /2020

### VISTOS

Los antecedentes presentados por la contribuyente Camila Soledad Joo Gallardo; Rut 17.017.786-k, Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N° 484 de 1980; La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; Solicitud de Verificación de Residencia N°18/2020; El Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en donde asume como Alcalde de la Comuna don Aliro Catur Zuleta; Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Microempresa Familiar al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del Primer Semestre del año 2020

Nombre	:	Camila Soledad Joo Gallardo
Rut	:	17.017.786-K
Giro	:	Hostal con Servicio de Alimentación
Domicilio Comercial	:	Guadalupe 446, Pobl El Carmen
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial Micro Empresa Familiar
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaria Municipal

KRN/RAC/CPT/MTA/MCM/mcm.

**Distribución:**

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

  
**KARLA RUY-PEREZ NANGARI**  
Alcaldesa (S)